



**HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR
XXII CAPÍTULO GENERAL EXTRAORDINARIO
Ciempozuelos, Madrid,
del 25 de septiembre al 24 de octubre 2023**

RETIRO MARTES 26 SEPTIEMBRE: MAÑANA

P. Antonio Santillán

VIVIR EL CAPÍTULO EN CLAVE DE DISCERNIR LA ALIANZA

1. Empezamos el Capítulo General leyendo un Capítulo de la Primera Alianza

El **Capítulo 10 del Libro del Deuteronomio** titulado: “*las nuevas tablas de la ley*”. El capítulo 10 es el segundo *discurso de Moisés sobre “lo que Dios pide para el futuro”* (Dt 4,44 - 28,68) y dentro de este discurso hay once (11) versículos dedicados a *la renovación de la Alianza* (Dt 10,1-11). Dt 10,1-11 nos dice cómo - después de romper Moisés las primeras tablas de piedra a causa de la idolatría del pueblo y después de rogar por el pueblo (Dt 9,25-29) - *el Señor le pide que talle otras dos tablas de piedra como las anteriores y que suba al monte: en ellas el Señor grabará las 10 palabras (decálogo) que había grabado ya en las primeras.*

2. Algunas claves para escuchar y entender el texto en su contexto

a) Estructura del Deuteronomio: sugerencias para nuestro camino capitular

El libro del Deuteronomio está dividido en 4 partes: 1ª) **Primer discurso de Moisés en retrospectiva: lo que Dios ha hecho** (1,1 - 4,43). 2ª) **Segundo discurso de Moisés: lo que Dios pide para el futuro** (4,44 - 28,68). Aquí se encuentra nuestro Capítulo 10: “*Las nuevas tablas de la ley*”. 3ª) **Tercer discurso de Moisés: recapitulación de lo que la Alianza pide y la llamada a elegir a Dios y obedecerlo** (29,1 - 30,20). 4ª) **La transición: de Moisés a Josué** (31,1 - 34,12).

b) ¿Por qué aparece en este texto el tema del arca y de los levitas?

- 1) *Israel deposita el documento de la Alianza (las dos tablas de piedra escritas con el Decálogo) en el arca de la Alianza bajo la mirada de Dios.*
- 2) *El arca no era solo un depósito, sino el lugar de encuentro con Dios. Un símbolo legítimo de la presencia de Dios en medio de su pueblo, mientras que no lo era el becerro de oro.*
- 3) *El arca, confiada a los levitas, tiene una gran importancia durante un tiempo determinado (Dt 10,6ss). La tribu de Leví no tendría herencia en la tierra (v. 9). Sería consagrada a Dios. El Señor sería su heredad, su “parte buena o su mejor parte que nadie le quitará” (cfr. Lc 10, 42).*
- 4) *“Levántate y ponte en camino”. Moisés intercede por el pueblo, permanece - otra vez - en el monte cuarenta días y cuarenta noches, y Dios escucha su súplica... (Dt 10,11).*
- 5) *Aquí se trata de la renovación de la Alianza, después del evento de la idolatría con el becerro de oro. Las tablas de la Alianza primera son destruidas y ahora el Señor manda a Moisés construir otras tablas nuevas, y en ellas el Señor escribe con su dedo las 10 Palabras de la Alianza (Decálogo) y se las da a Moisés como antes.*
- 6) *Finalmente, al depositar las dos tablas de piedra en el arca, puede reflejar la práctica dentro*

del ámbito secular de que *una alianza rota implica la preparación de un nuevo pacto y un nuevo juramento de alianza*. Y ello explicaría porqué dice el v. 12-13 lo siguiente: “Ahora, pues, Israel, ¿qué es lo que el Señor, tu Dios, te pide, sino que temas al Señor, tu Dios, y marches por todos sus caminos, amando y dando culto al Señor, tu Dios, con todo tu corazón y con toda tu alma, y que guardes los mandamientos del Señor y sus leyes, que hoy te ordeno para tu bien”.

7) *Amor, temor, reverencia y obediencia se colocan en una misma línea*, como actitudes básicas del israelita respecto de su Dios. Amar a Dios significa serle fiel y leal (cf. Dt 7,9; 11,1; 30,20).

3. Confiar en la Alianza y la Promesa

Alianza y Promesa son dos categorías bíblicas que recorren todo el Antiguo Testamento. La palabra “*Alianza*” es como la contraseña que nos permite acceder al Misterio de Dios tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. “*Alianza*” aparece unas 300 veces en el Antiguo Testamento; sorprendentemente éstas se reducen a 33 en el Nuevo Testamento. *Alianza*” expresa el tipo de relación entre Dios y su Pueblo (Israel primero, la Iglesia después), Dios y la humanidad, Dios y la tierra. *La Alianza nos habla de una doble e incansable búsqueda: de Dios por parte del ser humano y del ser humano por parte de Dios*. El Decálogo (¡diez palabras!) mostró pedagógicamente a los israelitas cómo vivir en Alianza (Ex34,28). Además, algo característico del Dios del Antiguo Testamento es que se manifiesta como el *Dios de las Promesas*. *En la medida en que el ser humano está llamado a entrar en Alianza con su Dios, en esa misma medida el Señor Dios le hace sus Promesas*.

La respuesta a las promesas de Dios, y en especial a la Promesa de la Nueva Alianza, sólo comenzó a acontecer en el Nuevo Testamento, no antes. *La nueva y definitiva Alianza fue anunciada e inaugurada por Jesús*, con sus palabras y obras e invitó a todas/os a entrar en ella: a todo Israel; también a publicanos, prostitutas, enfermos, niños y pobres, a quienes cargan sobre sí el insoportable “yugo” de la esclavitud (Mc 2,15; 10,15-16). La oferta sería después dirigida también *los demás pueblos*. *Las promesas de Dios requieren de nosotros confianza, petición, deseo*. Forman parte de la *Alianza bilateral* en la que *Dios promete su Gracia*, pero *el ser humano actúa también con su fe, su deseo y su amor*. Desde esta perspectiva, la experiencia de *la idolatría es la tendencia a escaparse de Dios*. Y en medio está la intercesión de un hombre carismático como Moisés, o nuestros intercesores en el cielo, Antonia María de Oviedo Shönthal y José María Benito Serra.

4. Las Constituciones: un texto de Alianza.

Renovar, actualizar, reescribir las Constituciones es propio del deseo de renovar la Alianza en un tiempo de cambio de paradigmas: descubrir, soñar, diseñar y ofrecer el proyecto redentor de Dios para con las mujeres vulnerables y vulneradas en contextos de prostitución. Como Moisés y su pueblo, nos disponemos a renovar la Alianza expresada en las Constituciones confiando en las promesas de Dios discerniendo el diseño de Dios desde lo que el Espíritu fue cocreando con nosotras en estos años de trabajo con las Constituciones.

5. Discernir la nueva alianza de las Constituciones permitiendo al Espíritu desbloquear sentidos

Nos configuramos y reconocemos como una comunidad de discernimiento para aprobar nuestras nuevas Constituciones. Para ello necesitamos abrir nuestros “sentidos”: mirar (ver), escuchar (oír), gustar (saborear), olfatear (percibir), tocar (conocer). Son cinco fuentes de vida, de felicidad y de encuentro con Dios y con la comunidad capitular de discernimiento. Orar

con la vista: Lc 7,44, Mt 9,9; Lc 22,61-62, Lc 21,1-2, Lc 13,12. Que te enseñe a mirar como Él. **Orar con el oído:** aprende de Jesús que estuvo siempre a la escucha de la voluntad de su Padre Dios (Jn 4,34) y muy atento a las necesidades de la gente que le rodeaba (Jn 5,6). **Orar con el gusto:**

¿Qué te sugiere esta invitación?: “Gusten y vean qué bueno es el Señor...” (Sal 34-33). De Dios se dice que tiene buen gusto (cfr. Gn1, 1-31). **Orar con el olfato:** “Oler bien” es hacer buenas obras y ser agradable a los demás. De Jesús se dice que “pasó por la ida haciendo el bien” (Hech 10,38) dejando un rastro de bondad y amor en todo lo que hacía. **Orar con el tacto:** Podemos contemplar las manos de Jesús, siempre abiertas a la gente, dando, curando, levantando... (cfr. Mc 1,40-45; Mt 27-31 y Mt 20,29-34). Haz lentamente el gesto de la señal de la cruz con tus manos.

6. Algunas palabras del magisterio del Papa Francisco para entrar en el discernimientocapitular

“Deseo, por tanto, en este inicio del itinerario de la Asamblea ... invitar a todos a hablar con valentía y *parresia*, es decir integrando *libertad, verdad y caridad*. Solo el diálogo nos hace crecer. ...Y a la valentía en el hablar debe corresponder la humildad en el escuchar...Este escuchar es el que abre espacio al diálogo... Y el primer fruto de ese diálogo es que cada uno se abra a la novedad, a cambiar su propia opinión gracias a lo que ha escuchado de los demás... *El Sínodo es un ejercicio eclesial de discernimiento*. La franqueza en el hablar y la apertura en el escuchar son fundamentales para que el Sínodo sea un proceso de discernimiento. **El discernimiento no es un slogan publicitario, no es una técnica organizativa, y ni siquiera una moda de este pontificado, sino una actitud interior que tiene su raíz en un acto de fe.** El discernimiento es el método y a la vez el objetivo que nos proponemos: se funda en la convicción de que Dios está actuando en la historia del mundo, en los acontecimientos de la vida, en las personas que encuentro y que me hablan... *Huyamos de prejuicios y estereotipos*. Un primer paso en la dirección de la escucha es liberar nuestras mentes y nuestros corazones de prejuicios y estereotipos: cuando pensamos que ya sabemos quién es el otro y lo que quiere, entonces se hace realmente difícil escucharlo en serio... (Francisco, Discurso al comienzo del Sínodo dedicado a los jóvenes, 3 de octubre de 2018).

Algunas preguntas para la reflexión - oración personal:

1. ¿Qué inspiraciones me vienen Capítulo 10 del Libro del Deuteronomio que puedan iluminar este Capítulo General?
2. ¿Qué mirada retrospectiva (lo que Dios ha hecho) tengo del camino recorrido para llegar a este Capítulo?
3. ¿Qué nos pide Dios para el futuro de la Congregación con estas nuevas Constituciones?
4. ¿Con qué actitudes empiezo este Capítulo?
5. ¿Qué ofrezco y qué necesito para vivir este Capítulo en el discernimiento común como acto de fe?
6. ¿Cuál o cuáles de los sentidos necesito desbloquear para permitir la acción del Espíritu en mí?



XXII CAPÍTULO GENERAL EXTRAORDINARIO Ciempozuelos, Madrid,

RETIRO MARTES 26 SEPTIEMBRE: TARDE

Hna. Liliana Badaloni

NUESTRAS CONSTITUCIONES CONGREGACIONALES CONSTITUCIONES: TRATADO SOBRE NUESTRA IDENTIDAD

Juan 21,20-22: “Tú, sígueme”

¿Qué son las Constituciones?

El Derecho Canónico y las Constituciones

El código del Derecho Canónico de 1983, presenta a las **Constituciones** como el “**código fundamental**” que debe contener las **normas esenciales** “acerca de la **naturaleza, fin, espíritu y carácter de cada instituto**” (canon 578), y además sobre “**su gobierno, la disciplina de sus miembros, la incorporación y la formación de éstos, así como el objeto propio de los vínculos sagrados**” (C. 587, &1). Los demás elementos más móviles, o “reglas”, deben recogerse en otros códigos (C. 587, &4).

El Concilio Vaticano II y las Constituciones

Por encima de todo, estas directrices de la **legislación postconciliar**, quieren poner de relieve la realidad profunda del “**seguimiento de Cristo**” y mostrar cómo las normas concretas que rigen la vida religiosa emanan de consideraciones teológicas y espirituales. Por su parte, la autoridad eclesial afirma ahí su deber de velar por la fidelidad de las constituciones al carisma de los fundadores, pues este es un don otorgado no solo a una familia religiosa en particular sino a la Iglesia entera, de la cual es uno de los frutos más preciosos.

Las Constituciones como pauta y motor de renovación.

Las Constituciones y su renovación, son un llamado a continuar siendo fieles a la manifestación del Espíritu, porque una familia religiosa es acción del Espíritu en la Iglesia.

La renovación-actualización de las Constituciones es una **necesidad de revitalización de la vida consagrada**, que va siendo asumida por las Congregaciones.

Las Constituciones como un «**libro de vida**» de cualquier instituto religioso pueden ser definidas como el **código fundamental y propio**, que contiene su normativa constitutiva y directiva de vida, por tanto, debe tener las notas de integralidad, organicidad y estabilidad.

Las Constituciones contienen la **identidad de los Institutos Religiosos y de sus miembros**, y la **renovación y actualización de las Constituciones debe significar la intensificación de la fidelidad a la propia vocación.**

Las Constituciones se tienen que renovar en la letra escrita y en el corazón de cada miembro del Instituto; se tiene que actualizar en la vida de cada consagrada/o. Cualquier intento de renovación, de actualización de las Constituciones debe partir de la propia actitud de los religiosos

frente al texto constitucional. Poco se puede pretender si las Constituciones no se conocen, no se estudian y, fundamentalmente, no se aman.

Las Constituciones como un libro que recoge la vida, deben ser asumidas como un «libro de vida», en el que se encuentran descritos los elementos de configuración de nuestra personal vida en el seguimiento de Cristo y su misión. «Ser un libro de vida» comporta la capacidad de generar libertad y creatividad que permiten al religioso realizar un programa pluriforme de su existencia, en conformidad con el impulso inicial proveniente del Espíritu y en comunión con la Iglesia y sus pastores.

Ciertamente que las Constituciones son un texto legislativo pero que nace en un contexto de amor y debe ser acogido en el ámbito de la fe. Es necesario una vida de fe fuerte y una mente de fe, para ser capaces de recibirlas como una gracia en nuestra vida que dinamiza y proyecta hacia un «ya pero todavía no» escatológico.

Amar el camino espiritual que explicitan las constituciones

Las Constituciones, espejo de una espiritualidad que se expresa en un estilo de vida querido por Dios para el alma consagrada, sirven para dar a la consagrada/o la seguridad de no desperdiciar las fuerzas a lo largo de la vida y de aprovechar y recibir las gracias que Dios le ha destinado para alcanzar el ideal de vida por el que optó.

Concebir el apostolado o misión, como la proyección de esta madurez personal que proponen las Constituciones.

“Una existencia transfigurada por los consejos evangélicos se convierte en testimonio profético silencioso y, a la vez, en elocuente protesta contra un mundo inhumano. Compromete en la promoción de la persona y despierta una nueva imaginación de la caridad. Lo hemos visto en los santos fundadores. Se manifiesta no sólo en la eficacia del servicio, sino sobre todo en la capacidad de hacerse solidarios con el que sufre, de manera que el gesto de ayuda sea sentido como un compartir fraterno. Esta forma de evangelización, cumplida a través del amor y la dedicación a las obras, asegura un testimonio inequívoco a la caridad de las palabras.”

Fidelidad creativa de las constituciones

Hemos visto la importancia de las Constituciones como un estilo de vida. Afirmamos que no cabe la concepción de las constituciones solamente como un reglamento de vida, pues sería quitarle su elemento primario, que es el dar a la vida consagrada indicaciones claras y precisas para seguir a Cristo. Las Constituciones, junto con todo aquello que caracteriza el patrimonio espiritual de un Instituto Religioso sintetizan el itinerario hacia Cristo, razón última de la vida consagrada. Este itinerario hacia Jesús, se concreta desde un proceso de conversión continua, en el que la obediencia es fuente de verdadera libertad, la castidad manifiesta la tensión de un corazón insatisfecho de cualquier amor finito, la pobreza alimenta el hambre y la sed de justicia que Dios prometió saciar.

Es la primacía del Espíritu sobre la que se debe fundamentar la Vida Religiosa. Esta primacía del Espíritu trae como consecuencia para el estilo de vida de la persona consagrada, poner a Dios en el centro de la vida, cultivando con Jesús una comunión de vida íntima y gozosa, en la escuela de su servicio generoso a los hermanos.

Para alcanzar la primacía del Espíritu, la única respuesta posible es la fidelidad creativa al carisma por el camino que invitan las Constituciones.